

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 548 de 2009 seguidos a instancias de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, contra doña María Teresa Gómez-Ortega Romero, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales señora Gutiérrez Aceves, en nombre y representación de “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, contra doña María Teresa Gómez-Ortega Romero, y en su mérito condeno a la demandada al pago de 4.175,35 euros, más intereses pactados. Con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Teresa Gómez-Ortega Romero se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 9 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.760/14)

